

ESCRITURA

CAMBIO DE DOMICILIO Y REFORMA
DE ESTATUTO DE LA COMPANIA
INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A. 500002
CUANTIA: INDETERMINADA.



NOTARIA
DECIMO SEPTIMA
ABOGADO
N. G. CANARTE A.
NOTARIO

De 11:00 a 5:00 p.m.
2011

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy día dieciocho de septiembre del dos mil, ante mí, ABOGADO NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA, NOTARIO TITULAR DECIMO SEPTIMO DEL CANTON, comparece: El señor ALVARO LOPEZ GUTIERREZ, quien declara ser de nacionalidad colombiana, de estado civil casado, ejecutivo, por los derechos que representa en su calidad de Gerente General de la compañía INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A., calidad que la acredita con el nombramiento que acompaña para ser agregado al final de esta matriz. El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura de Cambio de Domicilio y Reforma del Estatuto, a la que procede de una manera libre y voluntaria, para su otorgamiento, me presenta la minuta del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una de Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos, que otorgo al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura el señor Alvaro López Gutiérrez, en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía INDUMAIZ

Ab. Nelson Gustavo Canarte A.
Notario XXI del Cantón Guayaquil

DEL ECUADOR S.A., según consta de la copia del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) La compañía INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario Tercero de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, el dos de abril de mil novecientos noventa y ocho, con domicilio principal en ese Cantón, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el ocho de mayo de mil novecientos noventa y ocho; b) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la referida compañía, en sesión celebrada el uno de junio del dos mil, acordó trasladar el domicilio principal de la compañía a la ciudad de Guayaquil y reformar, además, los artículos segundo y séptimo de los estatutos sociales de la compañía. TERCERA: Con tales antecedentes, en mi calidad de Gerente General de INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A., declaro: a) Que se traslada el domicilio principal de la sociedad a la ciudad de Guayaquil. b) Que se reforma los Artículos Segundo y Séptimo de los estatutos sociales, en los términos que constan en el acta de la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas, cuya copia certificada también se adjunta como documento habilitante. Dated, señor Notario, agregará las demás cláusulas de estilo para la correcta validez de esta escritura.- Esta minuta está firmada por la Abogada Patricia Plaza Daza, con Registro Profesional del Colegio de Abogados del



Junio 08/2000.

Señor:
ALVARO JOSE RICARDO LOPEZ GUTIERREZ
Ciudad

00000003

De mi Consideración:

Por medio de la presente, me complace comunicarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de **INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.**, reunida el día de hoy tuvo el acierto de reelegirlo a usted como Gerente General de la compañía por periodo estatutario de dos (2) años a contarse desde la inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil. Las atribuciones y deberes del Gerente General se encuentran detalladas en los Estatutos Sociales de la Compañía. La representación Legal, Judicial y Extrajudicial de la compañía la ejerce el **GERENTE GENERAL**.

La compañía **INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.**, se constituyo mediante Escritura Publica celebrada ante Notario Tercero del Cantón Quito, el 2 de abril de 1998, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el 8 de Mayo del mismo año.

Atentamente,

EC LOLA DE ANDRADE
Presidenta ad-hoc de la Junta General

Acepto el cargo de Gerente General de la Compañía
Quito, Junio 8 del 2000.

Dr. ALVARO JOSE RICARDO LOPEZ GUTIERREZ
Pasaporte No 19.181.619
Nacionalidad: Colombiana

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 6356 del Registro de Nombramientos Tomo 131
Quito, a 18 SEP 2000

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO



REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Ab. Nelson Gustavo Cañarte A.
Notario XVII del Cantón Guayaquil

En Guayaquil, a primero de junio del año dos mil, a las 10h00, en el local ubicado en el 7º piso, Oficina # 705 del Edificio Torres del Norte de la Av. Miguel H. Alcívar, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía "INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.", con la concurrencia de la única accionista de la misma la compañía Corn Products International Inc., propietaria de 733.500 acciones ordinarias y nominativas, de un valor nominal de Un mil sucres cada una, representada por la señora Econ. Lola R. de Andrade, según poder especial que se archiva, con la finalidad de constituirse en Junta Universal, al tenor de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías, para conocer y resolver sobre los siguientes puntos, lo cual es aprobado por unanimidad:

1. Cambiar el actual domicilio de la compañía; y,
2. Reformar los estatutos sociales de la misma.

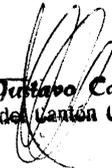
Preside la sesión, por designación de la Sala, la señora Econ. Lola R. de Andrade; y, actúa en la Secretaría el Gerente General, señor Alvaro López Gutiérrez, quien de inmediato dio cumplimiento a lo establecido en el Art. 239 de la Ley de Compañías, constatando que se encontraba representada la totalidad del capital pagado de INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.

De inmediato, el Gerente General manifestó que por encontrarse en la ciudad de Guayaquil el asiento principal de los negocios sociales de INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A., proponía a la Junta cambiar el domicilio principal de la compañía a la ciudad de Guayaquil. Luego de algunas deliberaciones, por unanimidad, se resolvió cambiar el domicilio principal de la compañía de la ciudad de Quito a la de Guayaquil.

A continuación y como consecuencia de la resolución anterior, por unanimidad, se decidió reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales, en los siguientes términos: "ARTICULO SEGUNDO.- La compañía tendrá su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, provincia del Guayas, República del Ecuador, pero podrá establecer agencias o sucursales en uno o varios lugares del Ecuador o fuera de él, previa resolución de la Junta General, adoptada con sujeción a la ley y estos estatutos".

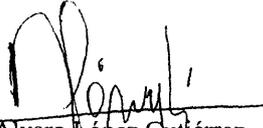
Acto seguido, el Gerente General de la compañía igualmente manifestó que a fin de cumplir con expresas disposiciones legales, era necesario realizar la conversión del capital pagado de la compañía, que actualmente está representado en sucres, a dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, para lo cual proponía reformar el Artículo Séptimo de los estatutos sociales, referente al capital de la compañía. Luego de algunas deliberaciones, también por unanimidad, se decidió reformar dicho artículo en los siguientes términos: "ARTICULO SEPTIMO.- El capital autorizado de la compañía es de CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 58,680.00). El capital suscrito de la compañía es de VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD 29,340.00), dividido en setecientas treinta y tres mil quinientas (733.500) acciones de un valor nominal de USD 0,4 cada una de ellas y está pagado el cien por ciento del valor de cada acción suscrita".

La Junta General autorizó al Gerente General de la compañía, a sustituir los anteriores títulos de acciones cuyo valor está en sucres por otros en los que conste su valor en dólares de los Estados Unidos de Norteamérica.


Ab. Nelson Gustavo Cañarte
Notario X.º del Cantón Guayaquil

Finalmente, se autorizó al Gerente General de la compañía, para que proceda a elevar a escritura pública las resoluciones adoptadas en la presente Junta General Extraordinaria de Accionistas.

No habiendo otro asunto de que tratar, se concedió un receso para la redacción del acta de la presente sesión, hecho lo cual y leída que esta fue, se le dio aprobación, para constancia de lo cual firmamos los concurrentes a continuación. f) Econ. Lola R. de Andrade- Presidenta de la Sesión. f) Alvaro López Gutiérrez-Gerente General. f) p. Com Products International Inc., Econ. Lola R. de Andrade. **CERTIFICO:** Que esta copia es igual a su original que reposa en el Libro de Actas de la compañía, al que me remito en caso sea necesario. Guayaquil, 1 de junio del 2000.


Alvaro López Gutiérrez
Gerente General-Secretario de la Junta

ESPAÑA
BANCO

0000005

Guayas número cinco mil cuatrocientos veintidós.-
HASTA AQUI LA MINUTA QUE JUNTO CON LOS DOCUMENTOS
HABILITANTES QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON
TODO EL VALOR LEGAL. Quedan agregados a mi registro
formando parte integrante de la presente escritura el
Acta de Junta General y el nombramiento del
representante legal de la compañía INDUMATZ DEL
ECUADOR S.A.- Leída que fué esta escritura de
principio a fin, por mí, el Notario, en alta voz, al
compareciente, éste la aprueba en todas sus partes, se
afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo de
todo lo cual DOY FE.



p. INDUMATZ DEL ECUADOR S.A.

R.U.C. 1701400798001

ALVARO LOPEZ GUTIERREZ

C.C. PASAPORTE # 19181619

C.V. EXTRANJERO

EL NOTARIO

AB. NELSON GUSTAVO CANARTE ARBOLEDA

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE S E X T O TESTI
MONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS DIECI-
SEIS DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL DOS MIL UNO:.-

Ab. Nelson Gustavo Canarte A
Notario XVII del Cantón Guayaquil



DOY FE: QUE AL MARGEN DE LA MATRIZ DE FECHA DIECIOCHO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL TOME NOTA QUE EL SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO MEDIANTE RESOLUCION NUMERO CERO CERO. Q. IJ. TRES OCHO CERO DOS DE FECHA VEINTINUEVE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL, APROBO LA ESCRITURA QUE CONTIENE ESTA COPIA. GUAYAQUIL, FEBRERO DIECISEIS DEL DOS MIL UNO:-
EL NOTARIO:

Nelson Gustavo Carrillo
Notario Jefe del Cantón Guayaquil



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 00-8-15-3802, dictada el 29 de Diciembre del 2000 por el Intendente de Compañías de Quito, queda inscrita la escritura, que contiene El Cambio de Domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil y la Reforma del Estatuto de la Compañía Indumex del Ecuador S.A. número 33081, número 7316 del Registro Mercantil inscrita bajo el número 9568 del Registro de Compañías. Que con fecha de hoy, he activado el Registro de esta escritura.- Guayaquil, Marzo 30 del 2001

Norma Plaza de Garcia
DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL



Dra. Norma Plaza
de Garcia
**REGISTRADORA
MERCANTIL**

0000006

**Razón: En esta fecha queda archivado el Certificado
de afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil**
Guayaquil, Marzo 30 del 2001

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL**



ZON= Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo Tercero de la Resolución número 00.Q.IJ.3802, de fecha veintinueve de diciembre del dos mil, expedida por el Doctor Roberto Salgado Valdez, Intendente de Compañías de Quito, tomé nota al margen de la escritura matriz de la constitución de la Compañía INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A., otorgada ante el suscrito Notario, el dos de abril de mil novecientos ochenta y ocho, de la aprobación del Cambio de Denominación y Reforma de Estatutos, en los términos constantes de la escritura que antecede.- Quito, a diecinueve de Abril del dos mil uno.



DR. ROBERTO SALGADO S.
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



4000000

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO A LA CIUDAD DE GUAYAQUIL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A.

1. ANTECEDENTES.- La compañía INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 2 de abril de 1999, aprobada mediante Resolución No. 1012 de 29 de abril de 1998, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, el 8 de mayo del mismo año.
 2. CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil y reforma del estatuto, de la compañía INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A. otorgada el 18 de septiembre del 2000 ante el Notario Décimo Séptimo del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante resolución No. 00.Q.I.3802 29 DIC. 2000.
 3. OTORGANTE.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada, el señor Alvaro López Gutiérrez en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, de nacionalidad colombiana y domiciliado en Guayaquil.
 4. CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTOS Y PUBLICACION.- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 00.Q.I.3802 29 DIC. 2000, aprobó el cambio de domicilio del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil y reforma de estatutos de la compañía INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A., y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros respecto del cambio de domicilio referido, señalada en el Art. 33 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial No. 312 de 5 de noviembre de 1999 y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
 - 5.- AVISO PARA OPOSICIÓN.- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía INDUMAIZ DEL ECUADOR S.A. del Distrito Metropolitano de Quito a la ciudad de Guayaquil, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez que reciba la oposición o el accionante notificará o comunicará según sea el caso, a esta Superintendencia, dentro del término de dos días siguientes a partir de dicha recepción, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. Si no hubiere oposición o no fuere notificada esta Institución en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la mencionada compañía y al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- Para los efectos previstos en el Art. 151 de la nueva codificación de la Ley de Compañías, publicada en el Registro Oficial 312 de 5 de noviembre de 1999, se hace conocer al público los siguientes datos:
- *ARTICULO SEPTIMO: CAPITAL.-** El capital autorizado es de US\$ 58.680 y el capital suscrito es de US\$ 29.340, dividido en 733.500 acciones de US\$ 0.04 cada una.

Quito, 29 DIC. 2000

Dr. Víctor Cevallos Vázquez
SECRETARIO GENERAL



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



0000010

ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 1060 del Registro Mercantil de ocho de Mayo de mil novecientos noventa y ocho, a fs 1504, Tomo 129, lo referente al **CAMBIO DE DOMICILIO del Distrito Metropolitano de Quito a la Ciudad de Guayaquil de la Compañía " INDUMAIZ DEL ECUADOR CIA.LTDA."**; Y, **REFORMA DE ESTATUTOS.-** Queda archivada la **TERCERA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de 18 de Septiembre del 2.000, otorgada ante el Notario **DÉCIMO SÉPTIMO** del Cantón Guayaquil, **AB. NELSON GUSTAVO CAÑARTE.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO TERCERO, Literal c)** de la Resolución número **00.Q.IJ.3802** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 29 de Diciembre del 2.000.- Quito, a diez y nueve de Abril del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR.-**



Raul Gaybor Secaira
DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO.-

RG/lg.-